

## MARCO PARA UN ACCESO MÁS SEGURO: CUADRO DE REFERENCIA RÁPIDA

### Elementos de acceso más seguro

### Acciones y medidas

*La finalidad subyacente de cada elemento es mejorar la aceptación y la seguridad a fin de obtener mayor acceso a las personas necesitadas en contextos delicados y de inseguridad, incluidos los conflictos armados, las tensiones internas y los disturbios interiores*

Se han identificado ámbitos, respecto de cada elemento de acceso más seguro, en los que puede resultar necesario intervenir a fin de salvar las deficiencias, los obstáculos, los riesgos y las dificultades en materia de aceptación, seguridad y acceso.

Si otros componentes del Movimiento están presentes en un determinado contexto, la Sociedad Nacional coordina estrechamente las actividades de preparación e intervención con ellos, de conformidad con las políticas de coordinación y otros mecanismos del Movimiento, a fin de aumentar al máximo la incidencia humanitaria y de asegurar la complementariedad.

### I. Análisis del contexto y de los riesgos



*Las Sociedades Nacionales entienden con claridad la interrelación de los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos del entorno operacional en evolución y los riesgos inherentes, lo que es esencial para la prevención y la gestión de esos riesgos.*

- 1.1 Se entienden las similitudes y diferencias existentes entre la preparación para desastres y contextos delicados y de inseguridad, y la intervención a raíz de estos.
- 1.2 Se estudian y analizan las tendencias emergentes de índole política, social, cultural y económica que podrían influir en la acción humanitaria; se emplean los conocimientos para orientar la preparación y la intervención.
- 1.3 Se desarrolla y emprende un análisis del contexto que evoluciona constantemente para perfeccionar la comprensión del contexto y de las necesidades.
- 1.4 Se elabora un análisis permanente de los riesgos.
- 1.5 Se analizan y desarrollan las capacidades y aptitudes de la Sociedad Nacional para gestionar los riesgos detectados.
- 1.6 Se desarrolla y perfecciona un plan de contingencia que se sustenta en la preparación comunitaria y contempla con antelación situaciones específicas.

### II. Base jurídica y de políticas



*Las Sociedades Nacionales disponen de instrumentos jurídicos y estatutarios sólidos, y formulan políticas que les sirven de base para cumplir sus funciones y mandato humanitarios, de conformidad con las políticas del Movimiento, el derecho internacional humanitario y la legislación nacional.*

- 2.1 Se conocen las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y de la legislación nacional a fin de determinar el modo más idóneo de cumplir con el mandato de la Sociedad Nacional.
- 2.2 Se desarrollan y refuerzan la legislación nacional, los estatutos, las políticas, los acuerdos y los planes para fortalecer el mandato de la Sociedad Nacional en materia de intervención en contextos delicados y de inseguridad.
- 2.3 Se promueve un entendimiento común, entre las partes interesadas internas y externas, del mandato de la Sociedad Nacional, de su condición en el seno del Movimiento y de su función de auxiliar de los poderes públicos y de su compromiso de actuar en adecuación con los Principios Fundamentales.
- 2.4 Se conocen y respetan la base jurídica y los mandatos de los otros componentes del Movimiento y se establece un sólido marco de coordinación en el Movimiento.
- 2.5 Se vela por que exista, se conozca, respete y explique la legislación nacional que rige el uso del emblema, logotipo y nombre de la Sociedad Nacional.
- 2.6 Se conocen las políticas pertinentes del Movimiento y se las incorpora en las políticas, las estrategias, los programas y las operaciones de la Sociedad Nacional, y en los sistemas, las herramientas, las formaciones y las prácticas de gestión de los riesgos para la seguridad.

## Elementos de acceso más seguro

## Acciones y medidas

### III. Aceptación de la organización



*Las Sociedades Nacionales han logrado un elevado grado de aceptación entre las principales partes interesadas gracias a que han sabido prestar a las personas y comunidades una asistencia humanitaria y una protección pertinentes y adaptadas al contexto, de conformidad con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento.*

- 3.1 Se desarrollan y ejecutan actividades y programas humanitarios pertinentes, en estrecha colaboración con las comunidades en todo el país.
- 3.2 Se establecen y aplican prácticas sólidas de gestión de recursos humanos para fortalecer la aceptación, la seguridad y el acceso.
- 3.3 Se participa en un diálogo permanente con los órganos estatales para garantizar que entienden la importancia y el valor de la Sociedad Nacional como organización humanitaria neutral, imparcial e independiente.
- 3.4 Se desarrollan y emplean enfoques idóneos para intervenir en contextos delicados (i.e. que no causan daños), en base al análisis del contexto y de los riesgos.
- 3.5 Se conocen y aplican los Principios Fundamentales para orientar los procesos de reflexión, la comunicación, la adopción de decisiones y las prácticas.
- 3.6 Se identifican y elaboran una cartografía de todas las partes interesadas; se desarrollan estrategias de participación a fin de incrementar la aceptación por parte de estas.
- 3.7 Se promueven la confianza, el respeto y la rendición de cuentas con todas las partes interesadas mediante estrategias de posicionamiento y aceptación activa.
- 3.8 Se establecen mecanismos para orientar la constitución de asociaciones y garantizar que se adecúan a la política del Movimiento, preservando de ese modo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia.
- 3.9 Se establece y aplica un sistema de gestión de los riesgos relativos a la reputación.
- 3.10 Se establece y aplica un sistema de gestión en materia de integridad.
- 3.11 Se establece y emplea un sistema de identidad visual diferente y reconocido.

### IV. Aceptación de las personas



*Los empleados y voluntarios han alcanzado un elevado grado de aceptación entre las principales partes interesadas puesto que han sabido desempeñar sus funciones de conformidad con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento.*

- 4.1 Se preselecciona y selecciona al personal para incrementar su aceptación y seguridad, así como la aceptación y seguridad de la Sociedad Nacional.
- 4.2 Los empleados y voluntarios observan el código de conducta y los Principios Fundamentales, preservando de ese modo su buena reputación y la buena reputación de la Sociedad Nacional.
- 4.3 Se facilitan protección, formación, orientación y servicios de mentoría adecuados con fines de preparación.
- 4.4 Los empleados y voluntarios entienden la responsabilidad que les incumben en materia de seguridad y acceso y emprenden o sugieren acciones adecuadas.
- 4.5 Se establecen condiciones laborales, sistemas y procedimientos que posibilitan un respaldo idóneo.
- 4.6 Se establecen sistemas para garantizar la observancia en materia de políticas, directrices, procedimientos operacionales normalizados y prácticas.
- 4.7 Se establece un sistema de asistencia (psicosocial) para la gestión del estrés, destinado a los empleados y voluntarios.
- 4.8 Los empleados y voluntarios saben cómo evaluar el propio nivel de estrés y ponen en práctica esos conocimientos; saben cómo acceder al sistema de asistencia para la gestión del estrés de la Sociedad Nacional.

### V. Identificación



*Las Sociedades Nacionales emprenden todas las iniciativas necesarias para proteger y promover la identidad visual de la organización, los empleados y los voluntarios.*

- 5.1 Se conoce el alcance del uso indebido del emblema y se respalda a las autoridades para afrontarlo.
- 5.2 Se promueve el conocimiento de las funciones de los emblemas entre las principales partes interesadas.
- 5.3 Se adoptan medidas para velar por la diferenciación de la identidad visual de la Sociedad Nacional respecto de la identidad visual de los actores armados y los servicios médicos de estos.
- 5.4 Se establecen y aplican directrices y sistemas internos para contribuir al uso correcto de los emblemas y logotipos, y proteger la identidad visual.
- 5.5 Se vela por que todo uso conjunto de elementos de identificación con los asociados seleccionados revista carácter excepcional, se lleve a cabo con discreción y no dé lugar a confusión.

| Elementos de acceso más seguro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acciones y medidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>VI. Comunicación y coordinación internas</b></p>  <p><i>Las Sociedades Nacionales aplican estrategias y mecanismos de comunicación y coordinación internas adecuadamente desarrollados que fomentan la coordinación con otros componentes del Movimiento.</i></p>                                                                                    | <p>6.1 Se elaboran y aplican una estrategia y un plan de acción de comunicación interna, respaldados por plantillas, herramientas, equipamiento y formación.</p> <p>6.2 Se establecen sistemas, equipamiento y tecnologías de comunicación interna para reforzar la seguridad de los equipos en el terreno.</p> <p>6.3 Se establece y aplica un sistema de gestión de la información para recopilar información esencial sobre el contexto y los riesgos inherentes.</p> <p>6.4 Se desarrollan y emplean una estructura, un sistema y procesos de gestión y coordinación operacionales internas (unidad de gestión de crisis).</p> <p>6.5 Se establece un marco sólido de comunicación estratégica y operacional en el Movimiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>VII. Comunicación y coordinación externas</b></p>  <p><i>Las Sociedades Nacionales aplican estrategias y mecanismos de comunicación y coordinación externas correctamente desarrollados que fomentan la coordinación con los actores externos.</i></p>                                                                                               | <p>7.1 Se elaboran y aplican una estrategia y un plan de acción de comunicación externa, respaldados por plantillas, herramientas, equipamiento y formación.</p> <p>7.2 Se promueven el conocimiento y la aceptación de la legislación nacional, los estatutos, las políticas, los acuerdos y los planes entre las principales partes interesadas.</p> <p>7.3 Se promueve la aplicación del derecho internacional humanitario en la esfera nacional y se contribuye a las actividades de difusión que las autoridades públicas emprenden entre las principales partes interesadas.</p> <p>7.4 Se promueve la observancia del derecho internacional humanitario entre las principales partes interesadas y se aboga por el respeto y la protección de las personas y comunidades afectadas.</p> <p>7.5 Se establece, difunde y aplica una política relativa al uso de las redes sociales y las directrices conexas elaboradas para los empleados y voluntarios.</p> <p>7.6 Se despliegan actividades de comunicación operacional de forma periódica y específica entre las principales partes interesadas.</p> <p>7.7 Se emplean los medios en línea y los medios electrónicos para preservar la dignidad de las personas y comunidades, y para protegerlas; se armonizan las actividades en este ámbito con los asociados del Movimiento.</p> <p>7.8 Se participa en mecanismos de coordinación operacional externa, preservando la independencia y la confidencialidad de la información, cuando es necesario.</p> <p>7.9 Se establecen mecanismos de comunicación bidireccional con las personas y comunidades afectadas.</p> |
| <p><b>VIII. Gestión de los riesgos operacionales para la seguridad</b></p>  <p><i>Las Sociedades Nacionales se encargan de la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la seguridad de los empleados y voluntarios estableciendo y aplicando un sistema y una estructura de gestión de los riesgos operacionales para la seguridad.</i></p> | <p>8.1 Se elabora y aplica una política sobre seguridad.</p> <p>8.2 Se aprovechan las prácticas comunitarias de autoprotección que contribuyen a incrementar la seguridad de los equipos de intervención y de las comunidades.</p> <p>8.3 Se establecen una estructura y un sistema integrados de gestión de los riesgos operacionales para la seguridad, de conformidad con las disposiciones relativas al deber de protección, la aplicación de los Principios Fundamentales y las otras políticas del Movimiento.</p> <p>8.4 Se dispensa formación sobre gestión de los riesgos operacionales para la seguridad de forma periódica.</p> <p>8.5 Se fomenta el respeto de la seguridad entre todos los empleados y voluntarios, en todos los niveles.</p> <p>8.6 Se facilita un seguro con una cobertura adecuada a los empleados y voluntarios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Nota: se puede consultar la versión integral del cuadro explicativo del Marco para un acceso más seguro en la parte III, sección II.